

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 176

17 de abril de 2026

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Inciso e, Apartado 3 de la Resolución Conjunta Núm. 59-2014; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2014 fueron asignados fondos públicos con el propósito de llevar a cabo la construcción de un parque de pelota en el barrio Jagüeyes, en el Municipio de Aguas Buenas. Dicho proyecto respondía a la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva de la comunidad y fomentar espacios adecuados para la recreación y el desarrollo de actividades físicas.

No obstante, se determinó que los terrenos identificados para la ejecución del proyecto no pertenecen al municipio, lo que imposibilitó la construcción de la referida instalación. Como resultado, los fondos asignados permanecen sin utilizarse para el propósito originalmente contemplado, lo cual hace necesaria una acción legislativa que permita su uso efectivo en beneficio del interés público.

Ante esta realidad, surge una necesidad apremiante en el Complejo Deportivo de Bairoa, donde la pista atlética se ha visto afectada por deslizamientos de terreno que comprometen la seguridad de sus usuarios y la integridad de las instalaciones. Esta situación representa un riesgo significativo para atletas, estudiantes y la ciudadanía en general que utiliza dichas facilidades.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario autorizar la reasignación de los fondos originalmente destinados al proyecto del parque de pelota en el barrio Jagüeyes, a fin de dirigirlos a la construcción de un muro de contención en cemento en el Complejo Deportivo de Bairoa. Esta obra permitirá mitigar los deslizamientos, proteger la infraestructura existente y garantizar un espacio seguro y adecuado para la práctica deportiva.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cien mil
2 (100,000) dólares, provenientes del Inciso e, Apartado 3 de la Resolución Conjunta
3 Núm. 59-2014; para ser utilizados en la construcción de un muro de contención en
4 cemento para controlar los deslizamientos que afectan la pista atlética del Complejo
5 Deportivo de Bairoa.

6 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

8 Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
9 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
10 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
12 cumplir con las disposiciones de la Ley 179-2002.

- 1 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.